

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL ALOJAMIENTO EN CIUDAD DEPORTIVA DE DIPUTACIÓN

La normativa de uso de los espacios deportivos y complementarios de la Ciudad Deportiva y en concreto de los Alojamientos viene recogida en el REGLAMENTO DE USO DE LA CIUDAD DEPORTIVA (BOP nº15 de 24 de enero de 2013).

Las diferentes organizaciones y usuarios que utilicen estos espacios han de ser conocedores de dicha normativa interna y de la ordenanza reguladora de la tasa para garantizar el correcto funcionamiento <https://www.dipgra.es/contenidos/reservas/>.

Este documento viene a ratificar la información de lo anteriormente mencionado y, que el firmante como Responsable del grupo, declara conocer y por consiguiente acepta el cumplimiento de las siguientes normas:

- Con la entrega de llaves se dejará en depósito una **fianza de 200€** que se devolverá en cuanto esté comprobado por parte del personal de la instalación el correcto estado de los espacios utilizados. Antes del uso del Alojamiento, el Responsable del grupo acompañado por la persona de la instalación designada para ello, supervisará el estado del mismo haciendo constar las posible anomalías detectadas firmando ambos la conformidad de lo reflejado en el mismo.
- Las llaves no saldrán de la Ciudad Deportiva de Diputación y se dejarán en la recepción, todas juntas y por el Responsable del grupo, o en seguridad si la recepción está cerrada, si se quiere salir al exterior.
- El cierre del recinto y **silencio será desde las 23:00** a las 07:00. Para poder salir y entrar fuera de este horario será necesario que, el Responsable del grupo, lo solicite por escrito **con 48 horas de antelación**. Solamente se autorizarán salidas y entradas en un solo grupo por lo que deberá hacer constar, en la solicitud, los nombres, apellidos y DNI de las personas a las que el personal de Seguridad podrá permitir la entrada o salida.
- **No está permitido introducir bebidas alcohólicas** dentro de la Instalación.
- No está permitido fumar dentro de la zona del Alojamiento.
- **Las instalaciones se limpian a la entrada y a la salida de la actividad**, salvo los servicios comunes de las cabañas pequeñas y albergue, que se realizará de forma diaria. Se dejará a petición del usuario útiles de limpieza.
- La basura ocasionada en el interior de las habitaciones del Albergue o Cabañas, deberá ser depositada en bolsas en las papeleras situadas en la entrada de las mismas y no quedará en los Alojamientos tras finalizar la estancia.
- Por razones de seguridad, está totalmente prohibido el uso de hornillos, aparatos eléctricos, a gas o cualquier otro tipo de alimentación o combustibles.
- No está permitido el cambio de mobiliario (colchones, etc) de su lugar original ni realizar cualquier actividad que pueda deteriorarlo.
- No está permitido el acceso de animales de compañía.
- La instalación no se hace responsable de la pérdida de cualquier objeto que se produzca durante la estancia en el alojamiento.

Fdo

Nombre:

Dni:

Grupo:

Actividad: